

INFORME DE CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS PRESENTADAS

OBRA: "OBRAS PARA LA MINIMIZACIÓN DE LAS PERDIDAS DE AGUA EN LA RED DE ABASTECIMIENTO".
CONCELLO: TOURO.

D. Ignacio J. Alonso Díaz, Ingeniero Técnico, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, perteneciente a la empresa Estudio Técnico Gallego S.A., redacta el presente informe de valoración técnica de las ofertas de las empresas participantes en el proceso de licitación de la obra de referencia.

El pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán para la contratación mediante procedimiento abierto de las obras contempladas en el proyecto "OBRAS PARA LA MINIMIZACIÓN DE LAS PERDIDAS DE AGUA EN LA RED DE ABASTECIMIENTO", establece para la valoración de la Fase I:

- Fase I: valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas

Plan de Control Interno de Calidad.

La oferta contendrá, de forma justificada, la propuesta programada del control interno de calidad que la empresa vaya a desarrollar durante la ejecución de las obras, relativa, entre otros aspectos a:

- Control de calidad de los materiales a emplear.
- Control de calidad en los métodos de ejecución de las distintas unidades de obra.
- Control de calidad en las pruebas finales de instalaciones.
- Cualquier otro elemento, método o proceso de control que el contratista considere oportuno incluir dentro del control de calidad.

El contenido del plan se ajustará a las características, naturaleza e importe de la obra.

A los efectos previstos en el apartado anterior el contratista indicará para cada uno de los aspectos del control de calidad:

- a) Medios propios o externos: el licitador indicará si llevará a cabo el control de calidad con personal propio o con empresas externas especializadas en control de calidad.
- b) Sistemas de control: el contratista deberá especificar el sistema de controles y ensayos que la empresa se compromete a realizar en la obra, en consonancia con el programa de control ofertado.

En este sentido se deberán incluir los siguientes documentos:

- Fichas de control en materiales y procesos: criterios de aceptación, rechazo y corrección.
- Diagrama de la estructura técnico- administrativa responsable del control de calidad en la obra.
- Compromiso de las empresas externas colaboradoras en el control de calidad, en su caso.

Programa de trabajo.

Las empresas deberán presentar un programa de trabajo que contemple el desarrollo de las distintas unidades a realizar en cada plazo, de acuerdo, en su caso con las anualidades fijadas en el cuadro de características.

Deberá incluir:

a) una memoria explicativa y detallada de la forma y orden de ejecución de las unidades de obra, que refleje la continuidad y coordinación de los trabajos de los distintos oficios que intervienen, así como la definición de la calidad de materiales, sistemas constructivos e instalaciones que el contratista se compromete a emplear en la obra, y en especial:

- plano de distribución de las casetas de obra, contenedores, acopios, grúas y otra maquinaria.
- plano de circulaciones en la parcela durante los trabajos, peatonales y motorizadas.
- plano de servicios afectados y demás afecciones al entorno.
- diagrama de la estructura técnico- administrativa responsable de la ejecución.
- listado de medios humanos y maquinaria a utilizar en la obra.
- perfil o listado, en su caso, de las empresas subcontratadas y suministradoras de materiales.

b) Un gráfico de la ejecución de las distintas unidades de obra, en forma de diagrama de Gantt o de barras, en el que figure el presupuesto mensual por contrata a precios de proyecto, ajustado a las anualidades previstas, no su caso, en las condiciones de licitación

Actuación medioambiental.

Deberá incluir: Medidas específicas de protección ambiental que se aplicarán en ejecución de la obra y en especial:

- Reciclaje, reutilización y recuperación de materiales.
- Regeneración de espacios.
- Indicación de vertederos autorizados donde se van a trasladar los materiales usados, excedentes o procedentes de demolición o derribos.
- Compromiso de aportar, en su momento, la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en la obra han sido gestionados, según lo dispuesto en el art. 4c del R:D: 105/2008.
- Medidas de ahorro energético.

La documentación anterior irá acompañada de:

- planos de áreas protegidas afectadas, en su caso.
- plano de ordenación de los contenedores sobre la parcela.
- plano de situación de vertederos y puntos limpios a utilizar durante la obra.
- diagrama de la estructura técnico-administrativa responsable de la actuación ambiental.
- copias de los certificados de gestión ambiental de que disponga la empresa.
- copias de los certificados de adecuación ambiental de los materiales a emplear en la obra
- compromiso de las empresas externas colaboradoras en materia ambiental, en su caso.

Esquema del plan de seguridad y salud.

Las ofertas deberán presentar un esquema del plan de seguridad y salud en el trabajo que habrá de seguirse durante la ejecución de la obra, en aplicación del estudio de seguridad y salud.

En el citado esquema se detallarán:

- medidas de prevención que se han de adoptar
- sistemas de seguimiento y control de aplicación del Plan.

- oferta de mejoras de índole técnica.
- adecuación de la organización establecida para la prevención de riesgos laborales y seguridad.
- realización de un análisis de las posibles emergencias y la suficiencia de medidas adoptadas.
- acreditación de algún tipo de auditoría periódica respecto a los resultados en materia de seguridad y salud.

El contenido del plan se ajustará a las características, naturaleza e importe de la obra.

➤ Fase II: criterios evaluables mediante fórmulas.

Para la valoración de la **Fase I** se establecieron los baremos que a continuación se indican, que dan como resultado las puntuaciones obtenidas.

En el apartado a) "Plan de control de calidad" se valorará:

- suficiencia del control de calidad en la recepción de materiales en obra.
- evitar duplicidades en los controles de los ensayos a realizar por la propia empresa y por la Administración.
- suficiencia del control de calidad en los procesos constructivos.
- adecuación de la estructura técnico- administrativa responsable, en la empresa y en la obra.

Se establece una puntuación máxima específica para este contrato según el Pliego de hasta 7 puntos:

- Ofertas que presenten un plan de control interno de calidad que presentan una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra: hasta 100%
- Ofertas que presenten un plan de control interno de calidad que presentan una definición completa con insuficiente adaptación a la obra: hasta 65%
- Ofertas que presenten un plan de control interno de calidad que presentan una definición parcial con suficiente adaptación a la obra: hasta 30%
- Ofertas que presenten un plan de control interno de calidad que presentan una definición parcial con insuficiente o nula adaptación a la obra: 0%

Siguiendo estos baremos, comparada y analizada la documentación correspondiente, se observa que el Plan de calidad presentado por las empresas ALCOMTE GALICIA S.L. y OBRAS Y VIALES DE GALICIA S.L., resulta muy completo y adaptado a la obra, pero no alcanza el grado de detalle y contenido necesarios para obtener la máxima puntuación obteniendo un 95%, puntuándose con 6,65 puntos.

En el apartado b) "Programa de trabajo" se valorará:

- análisis correcto del ámbito de actuación.
- análisis correcto de posibles afecciones al territorio, servicios preexistentes o personas.
- descripción técnica adecuada de los trabajos a realizar.
- disposición adecuada de elementos auxiliares en la parcela o borde de la carretera (casetas de obra, grúas, contenedores, maquinaria, etc.)
- circulación apropiada de personal y maquinaria por la obra.
- calidad suficiente de los materiales a emplear en obra.
- coherencia de los diagramas de Gantt y Pert.

- adecuación de los medios humanos asignados a la obra, por encima de los mínimos indicados en el proyecto o en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- adecuación de los medios materiales asignados a la obra por encima de los mínimos indicados en el proyecto o en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se establece una puntuación máxima específica para este contrato según el Pliego de hasta 10 puntos:

- Ofertas que presenten un programa de trabajo que presentan una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra: hasta 100%
- Ofertas que presenten un programa de trabajo que presentan una definición completa con insuficiente adaptación a la obra: hasta 65%
- Ofertas que presenten un programa de trabajo que presentan una definición parcial con suficiente adaptación a la obra: hasta 30%
- Ofertas que presenten un programa de trabajo que presentan una definición parcial con insuficiente o nula adaptación a la obra: 0%

Siguiendo estos baremos, y analizada la documentación correspondiente, se observa que el programa de trabajo presentado por la empresa OBRAS Y VIALES DE GALICIA S.L. presenta una definición completa con total adaptación a la obra obteniendo un 100% de valoración, por lo que se puntúa con 10 puntos, y el presentado por la empresa ALCOMTE GALICIA S.L. presenta una definición completa con total adaptación a la obra pero no alcanzando el grado de detalle necesario para obtener la máxima valoración total, obteniendo un 90% de valoración, por lo que se puntúa con 9 puntos.

En el apartado c) "Programa de actuación medioambiental" se valorará:

- análisis correcta de la relación de la obra con el medio ambiente.
- análisis correcta de las posibles afecciones ambientales.
- descripción ajustada de las medidas de control y corrección previstas.
- adecuación de las medidas de reciclaje de residuos sólidos y líquidos.
- justificación de la certificación ambiental de los materiales a emplear.
- ajuste de las medidas de ahorro energético a adoptar.
- ajuste de las medidas de recuperación y regeneración ambientales a adoptar al final de la obra.
- informe completo de la gestión de los residuos en su trazabilidad y procesos.
- empleo de materiales con certificados sostenibles, reciclados o reciclables.
- ajuste de otras medidas destinadas a aminorar el impacto ambiental de los trabajos a realizar.
- descripción adecuada de los vertederos y centros de gestión de residuos.
- ajuste de los medios humanos asignados a la gestión ambiental, en la empresa y en la obra.

Se establece una puntuación máxima específica para este contrato según el Pliego de hasta 5 puntos:

- Ofertas que presenten un programa de actuación medioambiental que presentan una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra: hasta 100%
- Ofertas que presenten un programa de actuación medioambiental que presentan una definición completa con insuficiente adaptación a la obra: hasta 65%

- Ofertas que presenten un programa de actuación medioambiental que presentan una definición parcial con suficiente adaptación a la obra: hasta 30%
- Ofertas que presenten un programa de actuación medioambiental que presentan una definición parcial con insuficiente o nula adaptación a la obra: 0%

Siguiendo estos baremos, comparada y analizada la documentación correspondiente, se observa que el programa de actuación medioambiental presentado por las empresas ALCOMTE GALICIA S.L. y OBRAS Y VIALES DE GALICIA S.L. presenta una definición completa con total y suficiente adaptación a la obra, pero no alcanzando el grado de detalle necesario para obtener la máxima puntuación, obteniendo una valoración del 95%, por lo que se puntúan con 4,75 puntos.

En el apartado d) "Esquema del Plan de seguridad y salud":

Se establece una puntuación máxima específica para este contrato según el Pliego de hasta 3 puntos:

- Ofertas que presenten un Esquema del Plan de seguridad y salud que presentan una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra: hasta 100%
- Ofertas que presenten un Esquema del Plan de seguridad y salud que presentan una definición completa con insuficiente adaptación a la obra: hasta 65%
- Ofertas que presenten un Esquema del Plan de seguridad y salud que presentan una definición parcial con suficiente adaptación a la obra: hasta 30%
- Ofertas que presenten un Esquema del Plan de seguridad y salud que presentan una definición parcial con insuficiente o nula adaptación a la obra: 0%

Siguiendo estos baremos, y analizada la documentación correspondiente, se observa que el esquema del Plan de seguridad y salud presentado por la empresa ALCOMTE GALICIA S.L. presenta una definición completa con total y suficiente adaptación a la obra, obteniendo una valoración del 100%, por lo que se puntúan con 3 puntos, la empresa OBRAS Y VIALES DE GALICIA S.L. presenta una definición completa con total y suficiente adaptación a la obra, pero no alcanzando el grado de detalle necesario para obtener la máxima puntuación, obteniendo una valoración del 95%, por lo que se puntúan con 2,85 puntos.

Por lo tanto, examinadas las documentaciones presentadas en la licitación de las obras de referencia, a su juicio, y en función de los criterios contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la valoración alcanzada es la que sigue:

LICITADORES	A) PLAN CONTROL CALIDAD	B) PROGRAMA DE TRABAJO	C) ACTUACION AMBIENTAL	D) PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	TOTAL
ALCOMTE GALICIA S.L.	6,65	9,00	4,75	3,00	23,40
OBRAS Y VIALES DE GALICIA S.L.	6,65	10,00	4,75	2,85	24,25

Para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente informe en Touro, agosto de dos mil veinticuatro.